



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

## Acuerdo No. 23/2005

**Acuerdo.-** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de septiembre del año 2005, dos mil cinco.

El licenciado José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confiere los artículos 32, 35 fracciones I, y XII, 40, 42 fracciones I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como en los numerales 93, 95 fracciones I, XVI y 100 del Estatuto General y en base a la siguiente

### Justificación

Que los centros universitarios son dependencia desconcentradas de la Universidad de Guadalajara que cumplen en el ámbito de su competencia, las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión, que le corresponden a esta casa de estudios.

Que la Coordinación General de Sistemas de Información tiene entre sus atribuciones el coordinar, asesorar y supervisar las redes universitarias de cómputo y telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 11 fracción II del Reglamento Interior de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas fue creado mediante dictamen número 32798, aprobado con fecha 5 de agosto de 1994 en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario

Que se aprueba en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario de fecha 19 de mayo del año 2001 la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del calendario escolar 2001 "A".

Que ambas dependencias han solicitado el establecimiento del presente instrumento con el fin de complementar las actividades que realizan de conformidad con la normatividad universitaria.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los numerales citados en el presente, tengo a bien emitir el siguiente:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

## Acuerdo

**Primero.-** El objeto del presente, es establecer las bases sobre las cuales, los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, realizarán sus prácticas profesionales en la Coordinación General de Sistemas de Información.

**Segundo.-** Con el desarrollo de las prácticas profesionales los alumnos, complementarán su formación profesional a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el programa académico que actualmente cursan en la carrera de Técnico Superior Universitario en Redes y Telecomunicaciones.

**Tercero.-** Las prácticas profesionales se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria correspondiente, a las políticas y lineamientos del Plan Institucional de Desarrollo, del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible del Estado de Jalisco (ACUDE), así como a lo previsto en el presente acuerdo.

**Cuarto.-** Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, se formará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de su firma una Comisión Técnica, integrada por las personas que sean designadas por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y por el Coordinador General de Sistemas de Información, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Revisar y evaluar la ejecución del presente acuerdo.
- II. Determinar dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada ciclo escolar el calendario, horarios, actividades a desarrollar y el número de alumnos requeridos para el desarrollo de las prácticas.
- III. Rendir un informe al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y al Coordinador General de Sistemas de Información, al término de cada calendario de actividades.
- IV. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente acuerdo.
- V. Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las prácticas profesionales.
- VI. Aquellas que se acuerden para la ejecución del presente acuerdo.

**Quinto.-** La Coordinación General de Sistemas de información para la ejecución del presente se compromete a:

- I. Desarrollar dentro de sus instalaciones, pláticas de inducción a los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las mismas.



RECTORIA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

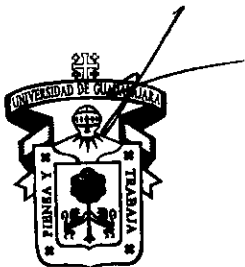
- II. Permitir el acceso a sus instalaciones a los alumnos que de conformidad con el presente instrumento vayan a realizar sus prácticas profesionales.
- III. Facilitar la supervisión y evaluación de las prácticas, así como proporcionar la información que sobre la misma le requiera el Centro Universitario.
- IV. Cuidar que las prácticas que realicen los alumnos sean acordes a su perfil profesional.
- V. Proporcionar un área específica para que los alumnos del Centro Universitario resguarden con seguridad los objetos de su propiedad.
- VI. Vigilar que las condiciones bajo las cuales realicen las prácticas profesionales los alumnos, sean adecuadas y con las protecciones necesarias de acuerdo a la actividad que se realice, proporcionando el material y equipo que garantice su seguridad.
- VII. Notificar al responsable del Centro Universitario designado conforme a la cláusula cuarta, las irregularidades que se presenten con los alumnos durante el desarrollo de las prácticas profesionales.
- VIII. Garantizar un trato digno a los alumnos que realicen sus prácticas profesionales.

**Sexto.-** El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se compromete a:

- I. Supervisar y evaluar el desarrollo de las prácticas profesionales.
- II. Seleccionar conforme a las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizaran sus prácticas profesionales.
- III. Supervisar que los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1998.
- IV. Expedir a los alumnos una carta de presentación en la cual se especificará la carrera, grado escolar y turno de clases.

**Octavo.-** El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá además hacer del conocimiento de los alumnos, que durante la realización de sus prácticas profesionales se deberán sujetar a lo siguiente:

- I. Estar inscritos como derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo para tal efecto presentar la constancia correspondiente.
- II. Observar, en lo conducente, las normas de la Coordinación General de Sistemas de información.
- III. Observar disciplinas y buen desempeño en sus prácticas.
- IV. Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice en sus prácticas.



RECTORIA GENERAL

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TEL. (33) 3134-1678 FAX (33) 3826-1340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

- V. Conducirse con respecto, honestidad, honradez y profesionalismo durante la realización de sus prácticas.

**Noveno.-** En caso de que se modifique la normatividad universitaria en relación al desarrollo de las prácticas profesionales, el Rector General realizará las modificaciones que en su caso sean necesarias al presente documento.

**Décimo.-** El presente acuerdo iniciara su vigencia a partir del día siguiente de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

**Décimo Primero.-** Notifíquese el presente acuerdo al titular del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y al titular de la Coordinación General de Sistemas de Información, para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2005



RECTORIA GENERAL

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General